ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SERVIVIOS MC-032-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	WILMAR HERNAN CANO DUQUE
NIT O C.C:	70.953.633
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA
VALOR:	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($20.275.872) IVA INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
DURACIÓN:	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL
FECHA DEL CONTRATO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía número **1.036.963.689** en su condición de supervisora del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, **WILMAR HERNAN CANO DUQUE** identificado con cedula de ciudadanía **70.953.633** propietaria del establecimiento de comer-cio WC el punto del agro y que en adelante se denominará el Contratista han convenido dar inicio a la ejecución del CONTRATO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONTRATO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación

CDP	Fecha	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Valor
1823	23 de Octubre de 2025	2.3.2.02.02.009.19.01.06	"CONVENIO DPTO NO 25IA100A2402 IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS".	**$20.275.872**
CRP	**Fecha**	**Rubros Presupuestales**	**Descripción del rubro**	**Valor**
1947	25 de noviembre de 2025	2.3.2.02.02.009.19.01.06	"CONVENIO DPTO NO 25IA100A2402 IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS".	**$20.275.872**

Obligaciones del Contratista:

Obligaciones Especificas:

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en la ficha técnica.
3. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
4. Reemplazar los bienes suministrados dentro de 5 días siguientes cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento
6. Informar al municipio de cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionarlas, en caso que apliquen.
8. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones

9. Las demás que tengan que ver con el cumplimiento del objeto del contrato y que sean autorizadas por el supervisor.

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto del contrato y la entrega de los productos inherentes a este con sus respectivos anexos, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

MATERIALES	UNIDAD	TOTAL INSUMOS	PRECIO U.	TOTAL
Pendón informativo de 1*1m Full -color	Unidad	**24**	$112.567	$ 2.701.608
Fertilizante Organico Compostado	Bulto x 50 kg	**144**	$32.733	$ 4.713.552
Cal Enmienda	Bulto x 50 kg	**24**	$29.667	$ 712.008
Plantula de aguacate	Unidad	**48**	$29.467	$ 1.414.416
Plantula de Naranja	Unidad	**48**	$29.467	$ 1.414.416
Plántula de Limón	Unidad	**48**	$ 29.000	$ 1.392.000
Paca de cascarilla de arroz	Paca	**24**	$44.233	$ 1.061.592
Semilla de Cilantro Magnum	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de Tomate chonto	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de repollo verde	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de zanahoria	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de Remolacha Crosby Egypthan	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192

Semilla de Lechuga batavia	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de habichuela Blue Lake	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de pepino cohombro	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Semilla de Arveja Santa Isabel	Sobre x 10 Gr	**24**	$3.633	$ 87.192
Plántulas de hortalizas varias	Sobre x 10 Gr	**4800**	$350	$ 1.680.000
Bandeja Germinadora	Unidad	**96**	$13.405	$ 1.286.880
Equipo de jardinería (palín, pala, rastrillo)	Global	**24**	$31.265	$ 750.360
Regadora	Global	**24**	$25.853	$ 620.472
Manguera Jardín 1/2"	m	**480**	$3.633	$ 1.743.840
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO Y RETENCIONES	**$ 20.275.872**			

Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del mismo
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Para constancia, se firma la presente acta a los días doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). por quienes en ella intervinieron.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor (a)
Secretaria rural y de medio ambiente

70953.633

WILMAR HERNAN CANO DUQUE
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Camilo Avendaño Gómez Apoyo Oficina de Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		